



**ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 26 de diciembre de 2018, por el que se concede una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información.**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 26 de diciembre de 2018, por el que se concede una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información en las Cortes de Aragón.

“De conformidad con las bases establecidas en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 14 de noviembre de 2018, por el que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información (“Boletín Oficial de Aragón”, número 224, de 20 de noviembre de 2018), y vista la propuesta realizada por la Comisión de Selección a que hace referencia la base 5.5 de la convocatoria, la Mesa de las Cortes de Aragón acuerda lo siguiente:

Primero.— Conceder la citada beca al solicitante que a continuación se relaciona, al haber obtenido la mayor puntuación total: D. Alberto Daniel Rillo Sebastián 6,625 puntos.

Segundo.— El período de disfrute de la beca se iniciará el día 1 de enero de 2019 y finalizará el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por un año previo acuerdo de ambas partes.

Tercero.— De acuerdo a lo establecido en el punto 5.7 de la citada convocatoria, la concesión de la beca, la lista de suplentes, así como la relación de todos los aspirantes admitidos con la puntuación obtenida, será publicada simultáneamente en la página web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería. La concesión de la beca se publicará así mismo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2018.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS**